# CONTRATO Nº 09/2020

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa EMMANUEL INGENIERIA de Cesar Presentado con RUC 4642862-3 domiciliada en 29 de setiembre casi Maria Auxiliadora, de Ciudad de Capiata, República del Paraguay, representada para este acto por la Sr. Cesar Antonio Presentado Rodriguez con C.I. 4.642.862, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ""Adquisición de lavamanos portátiles para estudiantes, docentes y funcionarios de la FP - UNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**.
CD Nº 05/2020 "Adquisición de lavamanos portátiles para estudiantes, docentes y funcionarios de la FP - UNA"

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
f) Especificacciones técnicas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**
Los documentos adicionales del contrato son:

a) Las especificaciones técnicas. ANEXO 1.
b) Garantia de validez de los bienes.

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 382.863

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2020 "Adquisición de lavamanos portátiles para estudiantes, docentes y funcionarios de la FP - UNA" convocado por la *Facultad Politécnica-UNA*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 401/2020.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Marca | Procedencia | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Lavamanos portátil tipo tambor | Unidad | Unidad | 25 | 718.000 | Emmanuel Ingeniera | Paraguaya | 17.950.000 |
| **PRECIO TOTAL** | | | | | | | | **17.950.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de diecisiete millones novecientos cincuenta mil guaranies.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Emmanuel Ingeniería RUC:4.642.862-3

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Carta de Invitación, (dentro de los 10 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de compra por parte del proveedor); en la siguiente dirección: Ruta Mcal. Estigarribia - Km 10- San Lorenzo Campus Universitario- División de Mantenimiento y Obras Menores en coordinación con la División de Almacén de la FP-UNA.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de la funcionaria Sandra Virginia Caballero, designado por Resolucion N° 0336/2020 del Decanato de la FPUNA.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**12. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**16. CONDICIONES DE PAGO**
El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

**Documentos Genéricos:**

a) Nota de Remisión;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS ).

**Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:**
Estará sujeto a la disponibilidad financiera, una vez que se cumplan los siguientes requisitos: •Emisión del Código de



Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.862-3

Contratación por parte de la DNCP.
•Emisión de la Orden de Compra.
•Recepción definitiva de los bienes en el plazo previsto en el plan de entrega, acompañado del informe satisfactorio de conformidad con las especificaciones técnicas, elaborado por el responsable solicitante en relación a la provisión de los bienes.

**17. REAJUSTE DE PRECIOS**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio adjudicado estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación al vigente a la fecha d apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: A = P x I.I.B.C.P. A= Precio ajustado de los bienes y/o servicios conexos facturados P= Precio facturado de los bienes y/o servicios conexos ofertados. El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor, que deberá ser presentado por escrito a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DNCP, y se dará curso si a convocante cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria, y verifica que se hallan dadas las condiciones para otorgarse el anticipo. La solicitud debe realizarse dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente, será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones No se reconocerá reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas aprobado

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 08 dias del mes de julio de 2020.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr. Cesar Antonio Presentado Rodriguez

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.862-3

# ANEXO I - ESPECIFICACIONES TECNICAS

| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION | ESPECIFICACION TECNICA | PRESENTACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 30181504-9999 | Lavamanos portátil tipo tambor | Lavamanos portátil tipo tambor.<br><br>Debe cumplir las siguientes características:<br>• Tambor metálico de 180 litros<br>• Bacha de acero inoxidable (redonda 40 cm mínimo).<br>• Canilla cromada.<br>• Dispenser para jabón líquido y alcohol en gel.<br>• Dispenser porta papel.<br>• Activación a pedal. Sistema PEDAL PULSADOR y CORTA SOLA (apertura de grifo de 15 segundos como mínimo) con terminación en chapa antideslizante.<br>• Pintura: Sintética, dos manos, color a elección de la convocante.<br>• Conexiones Pre listas para Agua Corriente de 1/2" y descarga de agua. | Unidad | Unidad | 25 |

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.862-3